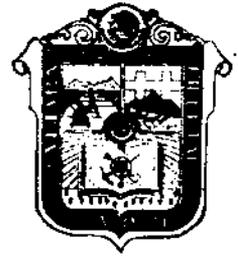




PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113212001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de septiembre de 1991

Número 53

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo, del ejido Apasco, Municipio de Apaxco, Méx. (Reg.—1227).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República; 8o, 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 0100-072-83 de fecha 2 de agosto de 1983, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones

contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 64-13-34.38 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "APASCO", Municipio de Apaxco, Estado de México, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VI, del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México, y en la citada Delegación se inició el procedimiento respectivo; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, se ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 2451 de fecha 11 de mayo de 1984 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federa-**

Tomo CIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de septiembre de 1991 | No. 53

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo del ejido Apasco, Municipio de Apasco, Méx. (Reg.—1227).

AVISOS JUDICIALES: 3130, 3149, 3144, 3145, 3131, 3314, 3303, 3304, 3312, 3305, 3302, 372-A1, 3316, 3315, 3313, 3430, 3438, 3441, 3355, 3420, 3434, 384-A1, 375-A1, 3456 y 3491.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3353, 3360, 3357, 3356, 3358, 3350, 3363, 3362, 3422, 3439, 3424, 3333 y 3488.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SOLICITUD de dotación de tierras, para el poblado denominado "Ricardo Flores Magón", municipio de San Martín de las Pirámides, Méx.

(Viene de la primera página)

ción el 23 de mayo de 1984 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 21 de junio de 1984. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 en cita y se advierte que las opiniones del Gobernador del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S. N. C. son en el sentido de que es procedente la expropiación que nos ocupa; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 11-85-27.99 Has. de agostadero de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 4 de abril de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de junio de 1929 y ejecutada el 2 de mayo de 1929, se dotó de tierras al poblado denominado "APASCO Y SUS BARRIOS", Municipio de Apasco, Estado de Méxi-

co, con una superficie total de 4,326-48-00 Has. para beneficiar a 800 capacitados en materia agraria; asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 29 de noviembre de 1939, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de enero de 1940, y ejecutada el 9 de diciembre de 1939, se concedió al poblado "Apasco", por concepto de primera ampliación de ejido, una superficie de 1,132-66-60 Has. de las que 981-66-60 Has. son de temporal y 151-00-00 Has. de terrenos cerriles, para beneficiar a 122 capacitados en materia agraria, dejando con sus derechos a salvo a 134; por Resolución Presidencial de fecha 25 de junio de 1952, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de marzo de 1953, y ejecutada el 15 de junio de 1953, se concedió al poblado que nos ocupa, por concepto de segunda ampliación de ejido, una superficie de 445-40-00 Has. de agostadero cerril, para usos colectivos de 77 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 18 de febrero de 1953, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de mayo del mismo año; el ejido de que se trata, permutó con el señor Julio Serrano Piedicajas una superficie de 88-00-00 Has. de agostadero, recibiendo 58-70-79 Has. de las cuales 51-13-63 Has. son de agostadero y 7-57-16 Has. de temporal, ubicadas en la misma jurisdicción; ejecutándose la Resolución Presidencial en su oportunidad; por Decreto Presidencial de fecha 20 de mayo de 1974, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de agosto del mismo año, se expropió al ejido de referencia, una superficie de 5-81-20 Has. a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, para destinarse a la construcción del ramal férreo denominado Huehuetoca El Jardín; por Decreto Presidencial de fecha 25 de abril de 1980; publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de junio del mismo año, se expropió al ejido en cuestión, una superficie de 2-17-38.10 Has. a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de derecho de vía de una línea de alta tensión de 85 Kv. denominada Apasco-Atotonilco; y por Decreto Presidencial de fecha 25 de julio de 1980, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de agosto del mismo año, se expropió al ejido señalado una superficie de 109-99-45 Has. a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. A., para destinarse a las instalaciones industriales de Explotadora de Canteras, S. A.

Que la Comisión de Avalúos Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que

consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor comercial agrícola el de \$ 2'000,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el artículo 122 fracción II, párrafo segundo del citado Ordenamiento, será el doble de dicho valor, el que equivale a

\$ 4'000,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 11-85-27.99 Has. a expropiar es de \$ 47'411,196.00, equivalente al doble del valor de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

RESULTANDO TERCERO.—Que en base a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cuyas funciones relativas fueron atribuidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales y comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e).—En caso de que alguno de los vecindados ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f).—Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a

la construcción de viviendas populares de interés social.

g).—La Comisión deberá donar a favor del Municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la Legislación aplicable.

i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales que en materia de desarrollo urbano sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto expropiatorio.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida, a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 8 de noviembre de 1990, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

UNICO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia, sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la realización de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 fracción VI, 117, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 11-85-27.99 Has. de agostadero de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado denominado "APASCO", Municipio de Apaxco, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para destinarlos a su

regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. El pago de la indemnización debe cubrirse al núcleo de población "APASCO", quedando a cargo de la citada Comisión pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 47'411,196.00, suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, en acatamiento a lo establecido en el artículo

122 fracción II, párrafo segundo, de aquel Ordenamiento e ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S. N. C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley antes citada y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido en su caso por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales; y en atención a que transcurre tiempo entre la ejecución de los Decretos expropiatorios y la venta y titulación de los lotes, la citada Comisión los venderá de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8o fracción V, 112 fracción VI, 117, 121, 122, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-85-27.99 Has., (ONCE HECTAREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS, VEINTISIETE CENTIAREAS, NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), de agostadero, de uso colectivo, de terrenos del ejido "APASCO", Municipio de Apaxco, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia se señala y precisa en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 47'411,196.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS ONCE MIL, CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos expropiados, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el artículo 122 fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidad que ingresará al fondo común de ese ejido afectado mediante depósito que se efectuará a nombre del ejido en las oficinas de Nacional Financiera, S. N. C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley antes citada; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley en cita y, en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes entregados por con-

cepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que apere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126, así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas en base al artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 11-85-27.99 Has., (ONCE HECTAREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS, VEINTISIETE CENTIAREAS, NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), de uso colectivo, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de**

la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "APASCO", Municipio de Apaxco, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.**- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero.**- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DEL SOCORRO LOPEZ CORTINES

JUAN VICTOR GARNICA DIAZ, en el expediente número 822/91 que se tramita en este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil controversia familiar por causal que invoca, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos durante el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del edicto para que comparezca a este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole señale domicilio dentro de la jurisdicción de este H. Juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial y se seguirá el juicio en rebeldía quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 6 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

3130.—21 agosto, 2 y 12 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

JOSE LUIS ALCANTARA RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa MARIA TERESA BARCENAS GONZALEZ, bajo el expediente número 31/91, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito de demanda. El C. juez por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos su última publicación, apercibido que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el presente juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

3149.—21 agosto, 2 y 12 septiembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. FEDERICO CENTENO CASTOLO

El señor SERGIO ARRIAGA, lo demanda bajo el expediente número 2747/90 juicio ordinario civil usucapión en virtud de desconocer su domicilio actual respecto de un predio y casa ubicada en el lote número 38, manzana 203 hoy No. 11 oficial de la calle Mariposa, unidad Morelos tercera sección, fraccionamiento Pratos Ecatepec, y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edicto haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que

surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la entidad, donde se haga la citación, se expide en Cuautlán, México, a los 12 días de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3144.—21 agosto, 2 y 12 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm 873/91.

Tercera Secretaría.

C. BONIFACIA PLIEGO VDA. DE RODRIGUEZ

C. EULALIO GARCIA GRACIANO, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2 de la manzana 158 de la colonia Valle de los Reyes Segunda Sección, ubicado en el municipio de Los Reyes, La Paz de este distrito judicial, el cual mide y linda; al norte: 15.00 m con lote tres; al sur: 15.00 m con lote uno; al oriente: 10.00 m con lote 25; y al poniente: 10.00 m con Av. Andrés Molina, con superficie de 150.00 m². Haciéndose de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Méx., a 9 de agosto de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3145.—21 agosto, 2 y 12 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LUCIA SALINAS RODRIGUEZ

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por acuerdo de fecha primero de julio del año en curso, dictado en el expediente número 29/91, ordenó emplazar por edictos respecto a la demanda entablada en su contra por el señor SAULO MANCILLA REYES, en la que se demanda. A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista por el artículo 253 fracción VIII del Código Civil vigente en el Estado de México. B).—La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, y C).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo tanto deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasa el término indicado no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, dado en Lerma de Villada, México, a los 29 días del mes de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

3131.—21 agosto, 2 y 12 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CLARA FORGACH DE STERN

TOMAS CASTILLO CAMARGO, en el expediente número 1293/91, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 27, de la manzana 368 de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 17.00 m con calle Mañanitas; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: en 9.00 m con calle la Ardilla; al poniente: en 9.00 m con lote uno; con una superficie total de 153.30 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsiguientes notificaciones por estrados. Dado en el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de agosto de 1991.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercer de lo Civil, P.D. Marcelino Luna Rangé.—Rubrica.

3314.—2, 12 y 25 septiembre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR: IGNACIO SUAREZ MERCADO

En los autos del expediente número: 483/991, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido por: SANTA SOFIA HINOJOSA GOMEZ, en contra de usted el Ciudadano Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Méx., ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda que se le formula, apercibiéndola de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad. Se extiende el presente a los 28 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Jesús López Flores.—Rubrica.

3303.—2, 12 y 25 septiembre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR: MIGUEL ANGEL MEDINA JUAREZ

En los autos del expediente número: 347/991, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido por: MARIA DE JESUS CHAPARRO DOMINGUEZ, en contra de usted, el Ciudadano Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, ordenó emplazarla por medio de

edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda que se le formula, apercibiéndola de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad. Se extiende el presente a los 26 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Jesús López Flores.—Rubrica.

3304.—2, 12 y 25 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

EVA DE LA ROSA GOMEZ, en el expediente número 1369/91 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno 14, de la manzana 115, de la colonia Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 13; al sur: 21.50 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle 32; al poniente: 10.00 m con lote 17; con una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rubrica.

3312.—2, 12 y 25 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ZACARIAS BENITEZ ARTEAGA.

ESTHER FUENTES MADRIGAL, en el expediente número 1087/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote 10, de la manzana 91, de la colonia Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 9; al sur: 16.82 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con lote 51; al poniente: 9.00 m con calle Cordobanes con una superficie de 151.38 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguiente a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones, y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rubrica.

3305.—2, 12 y 25 septiembre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1058/91 relativo al juicio ordinario civil promovido por RAMIREZ PACHECO ALEJANDRO MARCOS en contra de NAJERA DE ROLLO HERMELINDA del juzgado de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México. Se dictó el siguiente auto que a la letra dice: Por presentado al ocurrente con su escrito de cuenta y oficios que acompaña y visto su contenido, agréguense a los mismos a las actuaciones para que surtan los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en lo establecido por el artículo 194 de la Ley Adjetiva Civil vigente notifíquese a la demandada por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se deberá publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que tiene término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para presentarse en este juzgado a deducir su derecho, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento queda a disposición del ocurrente los edictos de mérito previa su identificación toma de razón y recibo correspondiente.—Notifíquese.—Así lo acordó el Ciudadano Juez que actúa con Secretario.—Doy fe.—El C. Secretario, P.J. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

3302.—2, 12 y 25 septiembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O**EMPLAZAMIENTO**

ROBERTO IBARRA NAVARRO, bajo el expediente número 1132/91, relativo al juicio verbal, en contra de COMPANIA FRACCIONADORA ROMANA, S.A. de C.V. Y/O., de quien se ignora domicilio, solicitando de la empresa la declaración de usucapion en favor de mi representada (INDUCTORES FARWEL, S.A. DE C.V.), respecto del Lote y Casa en él construida, ubicada en la calle de Jalapa número 46 en el Fraccionamiento Valle Ceylán, en este municipio, con una superficie de 200 m², cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 20.00 m con lote 3 y 4, al sur: 20.00 m con lote 6, al oriente: en 10 m con lote 36, al poniente: en 10 m con Avenida Jalapa, por lo que se ordenó emplazar a COMPANIA LA ROMANA, S.A., para que por conducto de su representante legal comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA EL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad de México, dado en la Ciudad de Tlalnepantla, a los 5 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

379-A1.—2, 12 y 25 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

TERESA VAZQUEZ DE MANRIQUEZ, en el expediente 1107/91, le demanda la ordinario civil usucapion, del lote de terreno número 5 de la manzana 26 de la Colonia Estado de México, de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.00 m con lote 4, al sur: 20.00 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con calle 25, al sur: 20.00 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con calle 25, al poniente: 10.00 m con lote 24, que tiene una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días

siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 2 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3316.—2, 12 y 25 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE

GUADALUPE FLORES HECTOR, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapion, en el expediente número 1326/91, respecto de Lote con casa número treinta y uno, manzana 6-C, de la Sección 3-B, del Fraccionamiento Jardines de Casanueva, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 165.94 m² CIENTO SESENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 8.42 m con calle Papanoa; al suroeste: 8.43 m con lote treinta; al sueste: 19.87 m con lote treinta y dos; y al noroeste: 19.50 m con avenida Acapulco. Se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra en la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los 16 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

3315.—2, 12 y 25 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

FERNANDO FALCÓN TREJO, en el expediente número 1161/91, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 21, de la manzana 21 "A", de la colonia Metropolitana segunda sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.90 m con limite de colonia; al sur: 16.90 m con lote 20; al oriente: 8.90 m con lote 22; al poniente: 8.50 m con calle Caballito; con una superficie total de 147.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3313.—2, 12 y 25 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, Méx., se radicó el expediente número 2370/991, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por MARIA FELIX BECERRIL JIMENEZ, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de San Lorenzo del municipio de Metepec, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.00 m con camino; al sur: 29.00 m con zanja; al oriente: 106.65 m con Juana Chande y al poniente: 89.30 m con Herlinda Chande.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 23 de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

3430.—9, 12 y 18 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 527/991, MA. DE LOS ANGELES SOTELO VELAZQUEZ, promueve información de dominio, sobre el inmueble ubicado en la calle Justo Moaroy No. 311, en la cabecera municipal de Atlacomulco, México, mide y linda; norte: dos líneas de: 20.00 m colinda con Miguel Escobar y 22.10 m colinda con Alfonso Márquez; sur: 38.00 m colinda con Nemesio Sotelo Salazar; oriente: 12.50 m colinda con calle Justo Moaroy; y poniente: 12.50 m colinda con Juan Nieto

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El Secretario, Lic. P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

3438.—9, 12 y 18 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente Núm. 2288/91

C. MARGARITA ORTEGA PANTOJA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio sin nombre, ubicado en barrio de San Martín, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 24.40 m con Lucina Pantoja de Ortega; al sur: 4 líneas, 4.23 m, 17.45 m, 3.76 m y 2.35 m con Rodolfo Castrejón; al oriente: 5.73 m con propiedad particular; al poniente: 9 m con Gilberto Ortega Pantoja; de superficie aproximada 167.86 m², aclarando que por el oriente con la misma medida, colindando con Aurora Teresa Ordóñez Leyva.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, y para que comparezcan los que se crean con uno mejor, a deducir sus derechos, dado a los 27 de agosto de 1991.—Doy fe.—La C. Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

3441.—9, 12 y 18 septiembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1440/91, JULITA FLORES AGUILAR, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en la calle de Benito Juárez s/n., en Santa Cruz Atzacapotzotongo, México, que mide y linda; al norte: 72.15 m con Juan Zárate Zárate, Salvador Alvarez y Ricardo Pérez González; al sur: 81.88 m con Hermelinda Flores Aguilar; al oriente: 43.50 m con Leonardo Rosales Alonso, un propietario desconocido y Miguel Celaya; al poniente: 10.00 m con privada de Juárez, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar la promoción y de creerse con algún derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 3355.—4, 9 y 12 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Exp. 795/91, RAMON FELIPE ALVAREZ CONTRERAS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Acehuela Chinango", ubicado en el municipio de Tenango del Aire, México, con una superficie de 297.70 m., y las siguientes medidas y colindancias: norte: 16.22 m con Angel Galindo Zavala; sur: 16.22 m con Mercedes Alvarez Gil; oriente: 18.70 m con Av. Nacional; poniente: 17.90 m con Cipriano Alvarez Contreras.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, dados en Chalco, México, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3420.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 1026/91, JOSEFINA FRANCO HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble sin denominación especial ubicado en Chalco, México, que mide y linda; norte: 14.00 m con calle Guadalupe Victoria; sur: 14.15 m con Manuel Pérez Meneses; oriente: 22.30 m con María Josefina Hernández Ponce; y poniente: 22.10 m con José Luis Laurent; superficie de 315.00 m²

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3420.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 1090/91, ROBERTO NARVAEZ GARCIA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble "Ixpoxtilapa", ubicado en Tepetlixpa, México, que mide y linda; norte: 108.00 m con Cruz Castillo; sur: 108.00 m con Angélica Rodríguez Ruiz; oriente: 26.75 m con Arturo Rodríguez Ruiz; y poniente: 29.00 m con camino a Tlacoatztlaco; superficie de 3,009.96 m², inmueble denominado "Ixpoxtilapa", ubicado en Tepetlixpa, México, que mide y linda; norte: 98.00 m con Lorenzo R. Muñoz; sur: 108.00 m con Abdón Castillo; oriente: 26.75 m con Arturo Rodríguez Ruiz; y poniente: 29.00 m con camino a Tlacoatztlaco; superficie de 2,884.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3420.—9, 12 y 18 septiembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. número 1472/91, MARIANO ROMERO ARRIAGA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicada en la calle de camino a San Mateo Otzacatipan s/n., en San Pedro Tultepec, que mide y linda; al sur: 29.80 m con calle Amargura; al norte: 22.60 m con carretera a San Mateo Otzacatipan; al oriente: 55.20 m con Andrés Maximiliano; al poniente: 56.50 m con Guillermo Ramos Venancio, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con algún derecho, lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

3434.—9, 12 y 18 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO**SE CITA AL SEÑOR
FERNANDO GOMORA SGTO.**

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente número 441/91-1, su esposa la señora ROSA MARIA ESPINOZA GONZALEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre su declaración de ausencia, por haber desaparecido desde el día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. Por auto de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, el Ciudadano Juez dio entrada a las diligencias y ordenó se le cite por medio de edictos para que dentro del término de cuatro meses contados a partir del siguiente al de la última publicación, se presente.

Y para su publicación por tres veces de quince en quince días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

274-A1.—22 agosto y 12 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO**PATRICIA MARTINEZ CAUDILLO**

En el expediente número 1802/91-2, promueve diligencias de inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle I número 15, colonia San Martín de Porres, Calacoya, perteneciente a Atizapán de Zaragoza, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 10.00 m con camino real, al sur: en 10.00 m con calle "J", al oriente: en 27.00 m con Enrique Uribe Mota, al poniente: con 27.00 m con Antonio Martínez Hernández.

Superficie total 270.00 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Tlalnepantla, Méx., a 22 de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Martínez Castillo.—Rúbrica.

375-A1.—29 agosto, 12 y 27 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 844/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUMARO ANTONIO ESQUIVEL GUTIERREZ, MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES y LUCIO SANCHEZ SANCHEZ endosatario en procuración de JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ en contra de GUILLERMO GUEFEN HERNANDEZ, el C. Juez Cuarto Civil, señaló las doce horas del día veintiseis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de: una camioneta marca Volkswagen tipo Caribe, modelo 1982, color café ocre, con número de registro 6517184, con un motor de un cuarto de vida, cubiertos constantes de 76 piezas, marca Cutley, chapeados de oro de veinticuatro kilates, una fotocopiadora, marca Nashua, modelo 220, una minimoto, marca carabela, con número de motor 46774, un lote de joyas en chapa de oro de dieciocho kilates, constantes en 243 piezas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11'275,000.00 (once millones doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores. Toluca, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

3456.—10, 11 y 12 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En el expediente número 534/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESTEBAN CRISPIN SUAREZ y/o en contra de SALVADOR CAMACHO VEGA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la venta de un bien inmueble que se trata de un automóvil, marca Chevrolet, automático, modelo 64, tipo 12, número Federal de Automóviles 757184, número de motor 98406008, placas de circulación LGR 663, color gris, franjas rojas a los laterales, carrocería en condiciones normales, la pintura esta en condiciones normales, sin taponos en rines, sin tapón de gasolina, sin antena, sin limpiador izquierdo, el cofre delantero se encuentra sin resorte, así también el cofre trasero, no cuenta con refacción ni con herramienta y la cajuela trasera se encuentra oxidada, las llantas se encuentran con un cuarto de vida así mismo no cuenta con espejos laterales en la almoneda de remace correspondiente, que tendrá verificativo el día veinticuatro de septiembre, a las trece horas de mil novecientos noventa y uno, convocándose postores y anunciándose dicha venta, por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Rumbo, que se editan en la ciudad de Toluca, México, sirviendo de base para el remate el valor del avalúo que asciende a la cantidad de \$ 2'000.000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento. Dado en Valle de Bravo, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Const.—Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3491.—11, 12 y 13 septiembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 9712/91, NATALIO VILCHIS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata No. 14, cabecera municipal, de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m con Juan Velázquez; al sur: 34.00 m con la calle Emiliano Zapata; al oriente: 60.00 m con Moisés y Maximino Martínez; al poniente: 60.00 m con río; superficie: 2,220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3353.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 9713/91, ANGEL LAGUNA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Dolores Vaquerías, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 63.00 m con Leopoldo Martínez; al sur: 100.00 m con Alfredo Reyes; al oriente: 101.00 m con Daniel Martínez; al poniente: 88.00 m con Juan Laguna; superficie: 7,701.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3353.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 9445, MERCEDES DEGOLLADO PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Aquiles Serdán s/n., Bo. de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 23.25 m linda con calle Aquiles Serdán; al sur: 23.25 m linda con Enrique Nava; al oriente: 33.00 m linda con Andrés Degollado Pichardo; y al poniente: 33.00 m con Melchora Díaz y Silvano Terrón; superficie total: 770.55 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Mex., a 28 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3360.—4, 9 y 12 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 805/90, BERNARDO GONZALEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda norte: 8.00 m con Lourdes Martínez; sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza; oriente: 16.00 m con Cristina González Cuca; poniente: 16.00 m con Bernardo González Cuca; superficie aproximada de: 128.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 21 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Aíva.—Rúbrica.

3357.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 804/90, BERNARDO GONZALEZ CUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, Bo. Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 35.00 m con Lourdes Martínez; sur: 35.00 m con calle Venustiano Carranza; oriente: 16.00 m con Bernardo González Becerril; poniente: 16.00 m con Wilfrido Valverde; superficie aproximada de: 560.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 21 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Aíva.—Rúbrica.

3356.—4, 9 y 12 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 321/91, C. ARMANDO SANTIAGO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 84 con Refugio Zúñiga; al sur: 23 con Refugio Zúñiga; al oriente: 56.40, 34, 13.60, 35 con Refugio Zúñiga; al poniente: 50, 32.50, 36.50 con Zenón Cruz y otros; superficie: 77-76 Hs.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 30 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3358.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 322/91, C. ARTURO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 46.80 con Victor Arce; al sur: 58.90 con camino; al oriente: 57.75, 45.80 con Maximiano Nieto; al poniente: 92 con Felipe Blas; superficie: 5,167 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 30 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3353.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 323/91, C. ADELAIDO ZUÑIGA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 26 con Refugio Zúñiga; al sur: 59 con carretera; al oriente: 46 con Refugio Zúñiga; al poniente: 50 con Adelaido Zúñiga; superficie: 2,040 m²

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 30 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3358.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 324/91, C. ADELAIDO ZUÑIGA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., mide: al norte: 85 con Leodegario García; al sur: 92 con zanja R.; al oriente: 101 con camino; al poniente: 10.50 con Noel Menroy R.; superficie: 9,181.87 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 30 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3358.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 320/91, C. CRECENCIANA MENDOZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 20 con Eusebio Mendoza; al sur: 9.40, 5.70 con Teódulo Mendoza; al oriente: 20 con calle; al poniente: 17.20 con Eusebio Mendoza; superficie: 326.43 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 30 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3353.—4, 9 y 12 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 247/617/91, RUFINO ARRIAGA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia s/n., Bo. San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 11.60 m con Av. Independencia; sur: 11.30 m con Enrique Galván Torres; oriente: 43.90 m con Crisóforo López Flores; poniente: 44.65 m con Sra. Consuelo Reza de Ferreyra y Miguel Samaniego; superficie aproximada de: 507.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a 21 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3350.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 249/745/91, FELIPE MANZANARES CEBALLOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo s/n., Bo. San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 8.50 m con Pablo Hernández Camacho, 6.70 m con Onésimo Reyes Jiménez; sur: 15.50 m con calle Nicolás Bravo; oriente: 60.00 m con Asunción Serrano Reynoso; poniente: 69.20 m con Natalia Ferreira Vda. de Enríquez; superficie aproximada de: 994.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3350.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 248/744/91, JUAN MANZANARES GALINDO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Moctezuma s/n., Bo. San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 8.90 m con Melquiades Quiroz y 4.00 m con Roberto Miranda Dávila; sur: 16.00 m con Felipe Manzanares Ceballos; oriente: 5.10 m con Epifanía Florentino Gondra y 10.00 m con Marcos Manzanares y 3.00 m con calle Moctezuma; poniente: 15.14 m con Roberto Miranda Dávila; superficie aproximada de: 214.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3350.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 233/714/91, SOFIA SANCHEZ REYNOSO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xalatlaco, municipio de Xalatlaco, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 32.42 m con Ma. de Jesús Sánchez; sur: 32.42 m con sucesores de Justino Nolasco Sánchez; oriente: 11.07 m con Agustín Camacho Medina; poniente: 10.80 m con calle Leona Vicario; superficie aproximada de: 354.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a veintiseis de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3350.—4, 9 y 12 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1517/91, MARIA GUADALUPE JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 9.00 m con calle; sur: 9.00 m con Raymundo Rojas González; oriente: 31.80 m con Elsa Lugo Mesa; poniente: 32.08 m con Gloria Trejo Morales; superficie aproximada de: 287.46 m², predio denominado "Popoloco".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1583/91, DIONICIO ARTEMIO BORJA BORJA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Azteca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 245.00 m con Vicente Texocotitla Valencia; sur: 450.00 m con poblado de Santiago Tolmán; oriente: 200.00 m con Pablo Texocotitla Valencia; poniente: 300.00 m con poblado de San Cristóbal Colhuacán; superficie aproximada de: 70,425.60 m², predio denominado "Las Ruinas".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 27 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1547/91, ALFONSO MADRIGAL GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 28.40 m con Julián Madrigal Rosales; sur: 27.12 m con calle del Trabajo; oriente: 27.12 m con Julián Madrigal; poniente: 16.60 m con Licomsa; superficie aproximada de: 575.50 m², predio denominado "Yxtlahuatenco".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 20 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1548/91, JUAN MANUEL PRIETO AGUILAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Torres Adalid y callejón de Xicontecatl, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en 2 lados de izquierda a derecha el primero 4.74 m y el segundo de 21.70 m ambos lados con Antonio García; sur: 26.10 m con lote dos propiedad de Ofelia Escobar de López; oriente: 9.70 m con lotes siete y ocho, propiedad de J. Ascención Escobar Estrada y María Luisa Escobar de Amador; poniente: en dos lados de norte a sur, el primero de 7.75 y el segundo de 7.30 m con Antonio García y Rodolfo Escobar Estrada; superficie aproximada de: 293.15 m², predio denominado "Sin Nombre".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 20 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1593/91, FERNANDO HERNANDEZ FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. 5 de Mayo, Tecamac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m con Blanca Serrano de Moreno; sur: 20.00 m con Av. 5 de Mayo; oriente: 10.00 m con calle Plan de Ayala; poniente: 10.00 m con Sergio Hernández Flores; superficie aproximada de: 200.00 m², predio denominado "Sin Nombre".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1594/91, OLIVIA MARTINEZ DE HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ejidal 5 de Mayo, Tecamac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 13.85 m con lote No. 222; sur: 14.20 m con Av. 5 de Mayo; oriente: 20.60 m con lote No. 20; poniente: 20.70 m con carretera México-Pachuca; superficie aproximada de: 289.61 m², predio denominado "Sin Nombre".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 359/91, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequexquipan, del municipio de Temascaltepec, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 64.00 m colinda con propiedad del señor Fidencio Bueno; sur: 116.00 m colinda con propiedad del señor Leonardo Balbuena; oriente: 150.00 m colinda con propiedad del señor José Luis Hernández Flores; poniente: 86.00 m colinda con propiedad del señor José Hernández; superficie aproximada de: 10,620.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 21 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 362/91, ANGELA FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Nuno s/n., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con la calle de su ubicación; sur: 16.00 m y linda con Ismael Orive; oriente: 44.00 m y linda con María López; poniente: 42.00 m y linda con Joel Sánchez; superficie aproximada de: 559.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 23 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 363/91, ODILON MEJIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Calalagua, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 1,300.00 m colinda con Francisca Jaramillo y Serafin Venegas; sur: 1,650.00 m colinda con Primo Suárez; oriente: 1,225.00 m colinda con Antonio Salazar y Sirino Venegas; poniente: 240.00 m colinda con Emigdio Mejía; superficie aproximada de: 108-04-37.50 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 23 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 365/91, ANA MARIA MORA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Hidalgo, Foo. I. Madero, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 11.60 y 19.70 m en dos líneas y colinda con Marcelino Flores Villa y Ma. de Lourdes Gama Romero; sur: 12.30 y 17.85 m en dos líneas colinda con Ana María Mora Domínguez y el Sr. Cirilo Santos Marcial; oriente: 6.45 y 6.65 m en dos líneas y colinda con Ana María Mora Domínguez y calle Francisco J. Madero; poniente: 8.90 y 1.12 m en dos líneas y colinda con la Sra. Ma. de Lourdes Gama Romero y calle Mejoramiento del Ambient; superficie aproximada de: 356.27 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 23 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 366/91, ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Los Ocotes, El Toronjil, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 110.00 m colinda con Camilo González Guadarrama; sur: 165.00 m colinda con Gregoria Espinoza López; oriente: 117.00 m colinda con Federico Vargas Espinoza; poniente: 57.00 m colinda con Gregoria Espinoza López; superficie aproximada de: 11,875.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 27 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 723/91, RODOLFO HERNANDEZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sto. Tomás de los Plátanos, municipio de Sto. Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 24.70 m con Domitila Tinoco; sur: 31.10 m con Roberto Hernández; oriente: 16.90 m con calle; poniente: 0.50 m con Roberto Hernández; superficie aproximada de: 242.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Valle de Bravo, México, a 28 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 722/91, JUAN DE DIOS LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón Vivero, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 6.50 m con Abel Betancourt y Ricarda Rebollar; sur: 17.50 y 45.00 m con Georgina Baca; oriente: 53.00 y 49.00 m con Georgina Baca; poniente: 101.00 m con La Loma; superficie aproximada de: 4,075.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Valle de Bravo, México, a 28 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 718/91, ALBERTO QUINTERO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Taborda, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 400.00 m con Irene Bernal Camacho; sur: 200.00 m con camino; oriente: 200.00 m con Alfonso Becerril Alvarado y otra línea de 200.00 m con el mismo Alfonso Becerril Alvarado; poniente: 400.00 m con Santos Zamora.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Valle de Bravo, México, a 28 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 719/91, ELISEO QUINTERO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Taborda la. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 800.00 m con Gilberto Barrientos; sur: 800.00 m con Manuel Velázquez O.; oriente: 900.00 m con ejido el Potrero; poniente: 900.00 m con zona forestal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 28 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1051/91, GASTON DOMINGUEZ SESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den. "Llano del Pedregal", municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 200.00 m con Gastón Domínguez Sesma; sur: 200.00 m con Rodolfo Rosales; oriente: 50.00 m con calle Nacional; poniente: 50.00 m con barranca.

Superficie aproximada de: 1-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1052/91, GASTON DOMINGUEZ SESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den. "Llano del Pedregal", municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 200.00 m con Adolfo Rosales y Tomás Saavedra; sur: 200.00 m con David Millán Anaya; oriente: 50.00 m con calle Nacional; poniente: 50.00 m con barranca.

Superficie aproximada de: 1-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1049/91, MARTIN NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte centro del pueblo de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 34.00 m con Emelia Rojas Valdez y Gonzalo Rojas Valdez; sur: 6.00 m con Esperanza López; oriente: 33.00 m con Miguel Nava Rodríguez y Socorro Millán; poniente: en 3 líneas: 17.50 m, 19.00 m y 10.90 m con la carretera y un arroyo.

Superficie aproximada de: 660.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 1053/91, GASTON DOMINGUEZ SESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Par. Den. "Llano de la Piesa", municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 159.00 m con el ejido Vázquez; sur: 110.00 m con calle; oriente: 500.00 m con río; poniente: 286.50 m con calle.

Superficie aproximada de: 52,892.23 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 4538, MANUEL DAVILA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 17.20 m con carretera México Teotihuacán y/o avenida Cuauhtémoc; sur: 17.20 m con Juan Galarza Ruiz; oriente: 08.65 m con calle Hermenegildo Galeana; poniente: 08.65 m con Juan Galarza Ruiz.

Superficie aproximada de: 148.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 4016, JORGE IGNACIO SANCHEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 140.00 m con Fidel Sánchez; sur: 140.00 m con Dolores Sánchez Blancas; oriente: 55.00 m con carril; poniente: 56.25 m con barranca.

Superficie aproximada de: 7,786.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3363.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 4613/91, ROBERTO VAZQUE LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 13, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 16, al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 8.00 m con lote 4, al poniente: 8.00 m con calle Carlos Peñicor.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 4614/91, PRISCILIANO CALLEJA PALAPA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, Manzana 1, lote 21, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 16.00 m con calle Juan José Tablada, al sur: 16.00 m con lote 20, al oriente: 8.25 m con lote 22, al poniente: 8.25 m con calle Luis G. Uribe.

Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre

Exp. 4615/91, LIDIA VERDUZCO TELLEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 8, lote 45, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; norte: 8.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, al sur: 8.00 m con lote cuarenta y tres, al oriente: 26.00 m con lote cuarenta y seis, al poniente: 27.00 m con lote cuarenta y cuatro.

Superficie aproximada de: 212.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4628/91, WILFALDO ESPINOZA TORRALBA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Filiberto Gómez Manzana 11, lote 7, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote terreno uno, al sur: 15.00 m con lote terreno 3, al oriente: 8.00 m con calle Alfredo R. Plascencia, al poniente: 8.00 m con lote de terreno 16.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4591/91, C. JOSE LUIS PEREZ LORENZO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Filiberto Gómez, manzana 4, lote 2, antes San Lorenzo Xaltipac 7, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda al norte: 15.00 m con lote 27, al sur: 15.00 m con lote 25, al oriente: 10.00 m con lote 19, al poniente: 10.00 m con calle Carlos Pellicer.

Con una superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4602/91, C. INES RUEDA CERON promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Filiberto Gómez, Manzana 16 lote 8, antes Xaltipac 7, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.50 m con calle Guillermo Prieto, al sur: 10.50 m con calle Juan José Tablada, al oriente: 19.30 m con lote 7, al poniente: 19.30 m con lote 9.

Con una superficie aproximada de 202.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4601/91, C. JOSE FRANCISCO ROSALES ROSALES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Filiberto Gómez, manzana 15, lote 8, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán Estado de Méx., mide y linda; al norte: 31.60 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, al sur: 25.59 m con lote 7, al oriente: 8.05 m con lote 1, al poniente: 10.00 m con canal de la compañía.

Con una superficie aproximada de: 259.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4600/91, C. RUFO RUBIO RAMIREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Filiberto Gómez, manzana 15, lote 1, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán Estado de Méx., mide y linda; al norte: 15.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, al sur: 15.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con calle Manuel Acuña, al poniente: 8.00 m con lote 8.

Con una superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4599/91, C. MARIA LUISA MUÑOZ NAVA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Filiberto Gómez, manzana 8, lote 36, antes San Lorenzo Xaltipac 7, municipio de Chimalhuacán, Estado de Méx., mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 35, al sur: 15.00 m con lote 37, al oriente: 88.00 m con Ira, cerrada Tochihuitzin, al poniente: 8.00 m con lote 39.

Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4598/91, C. JOSE CALDERON PANIAGUA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Filiberto Gómez, manzana 8, lote 37, antes San Lorenzo Xaltipac 7, municipio de Chimalhuacán Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 49 y 50 al sur: 15.00 m con lote 30, al oriente: 8.00 m con lote 20, al poniente: 8.00 m con primera cerrada de Tochihuitzin.

Con una superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4597/91 C. ANASTACIA BACILIA ACOSTA HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Filiberto Gómez, manzana 8, lote 35, antes San Lorenzo Xaltipac 7, municipio de Chimalhuacán Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 34, al sur: 15.00 m con lote 36, al oriente: 8.00 m con Ira, cerrada Tochihuitzin, al poniente: 8.00 m con lote 40.

Con una superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4592/91, C. ANDRES MACEDA MEJIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Filiberto Gómez, manzana 6, lote 9, antes San Lorenzo Xaltipac 7, municipio de Chimalhuacán, Estado de Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con lote 8, al sur: 15.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, al oriente: 9.00 m con calle Enrique González Martínez, al poniente: 9.00 m con lote 10.

Con una superficie aproximada de: 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4594/91, C. GUADALUPE SOLIS MEJIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Filiberto Gómez, manzana 5, lote 10, antes San Lorenzo Xaltipac 7, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 15.00 m con lote 9, al oriente: 8.00 m con lote 7, al poniente: 8.00 m con calle Enrique González.

Con una superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4595/91, C. FROYLAN TORIBIO ALEJO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Filiberto Gómez, manzana 5, lote 8, antes San Lorenzo Xaltipac 7, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote treinta y uno, al sur: 15.00 m con lote 29, al oriente: 7.00 m con lote 32, al poniente: 7.00 m con calle Carlos Poller.

Con una superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4606/91, C. AMALIA VERA RUEDA promueve matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Filiberto Gómez manzana 16, lote 7, municipio de Chimalhuacán, Estado de Méx., mide y linda; al norte: 10.50 m con calle Guillermo Prieto, al sur: 10.50 m con calle Juan José Tablada, al oriente: 19.30 m con lote 6, al poniente: 19.30 m con lote 8.

Con una superficie aproximada de: 202.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4596/91, C. JUAN CASTILLO AGUILAR promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Filiberto Gómez, manzana 8, lote 30, antes San Lorenzo Xaltipac 7, municipio de Chimalhuacán, Estado de Méx., mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 31, al sur: 15.00 m con lote 29, al oriente: 8.00 m con lote 21, al poniente: 8.00 m con Ter. cerrada Tochiuitzin.

Con una superficie total de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4590/91, C. EVARISTO AGUILAR OVALLE promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Filiberto Gómez, manzana 8, lote 37, antes San Lorenzo Xaltipac 7, municipio de Chimalhuacán, Estado de Méx., mide y linda; al norte: 15.00 m con lote treinta y seis, al sur: 15.00 m con calle Tochiuitzin, al oriente: 8.00 m con primera cerrada de Tochiuitzin, al poniente: 8.00 m con lote 38.

Con una superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4622/91, SALUSTINO MANJARREZ QUIROZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, Manzana 8, lote 2, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 16.00 m con lote de terreno 1, al sur: 16.00 m con lote de terreno 3, al oriente: 8.00 m con Avenida Cooperativismo, al poniente: 8.00 m con lote de terreno 53.

Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4621/91, JOSE GUADALUPE ANGEL promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 8, lote 1, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 16.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, al sur: 16.00 m con lote de terreno dos, al oriente: 9.00 m con avenida Cooperativismo, al poniente: 9.00 m con lote de terreno 58.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4620/91, ELIA CALZADA DE SANCHEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 8, lote 28, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote de terreno 29, al sur: 15.00 m con lote de terreno 27, al oriente: 8.00 m con lote de terreno 23, al poniente: 8.00 m con la cerrada de Tochiuitzin.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4619/91, NATIVIDAD RODRIGUEZ VARGAS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 8, lote 27, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote de terreno 28, al sur: 15.00 m con lote de terreno 26, al oriente: 8.00 m con lote de terreno 24 al poniente: 8.00 m con la cerrada de Tochiuitzin.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4618/91, ROMAN RAMIREZ RAMIREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 8, lote 32, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 46 y 47, al sur: 15.00 m con lote 33, al oriente: 9.00 m con primera cerrada de Tochimiltzin, al poniente: 8.00 m con lote 43.

Superficie aproximada de: 121.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4617/91, SILVIA JUAREZ DE PACHICO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Filiberto Gómez, Manzana 8, lote 39, antes San Lorenzo, Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.60 m con lote 40, al sur: 15.00 m con lote 38, al oriente: 3.00 m con lote 36, al poniente: 8.00 m con calle Luis G. Uribe.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4616/91, ALFREDO MARTINEZ RAMIREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 8, lote 44, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, al sur: 8.00 m con lote 43, al oriente: 27.00 m con lote 45, al poniente: 27.00 m con calle Luis G. Uribe.

Superficie aproximada de: 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4629/91, PROCORO TOMAS MORALES ANDRES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, Manzana 8, lote 26, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote de terreno 27, al sur: 15.00 m con calle Tochimiltzin, al oriente: 8.00 m con lote de terreno 25, al poniente: 8.00 m con la cerrada de Tochimiltzin.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4770/91, FLORO LOPEZ SANCHEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 7, lote 20, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 30.00 m con lote 21, al sur: 28.50 m con lote 19, al oriente: 8.00 m con lote 2, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 241.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4605/91, HECTOR VALDEZ LEON promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 8, lote 6, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 22.50 m con lote 5, al sur: 22.50 m con lote 7 y 8, al oriente: 8.00 m con Av. Cooperativismo, al poniente: 8.00 m con lote 19.

Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4604/91, PETRA QUIROZ DE MANJARREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 8, lote 4, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 21.00 m con lote de terreno 1, al sur: 21.00 m con lote de terreno 3, al oriente: 16.00 m con calle Cooperativismo, al poniente: 16.00 m con calle Manuel Puga y actual.

Superficie aproximada de: 168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4608/91, AYDE GARCIA CABALLERO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 4, lote 32, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 7.50 m con avenida Guillermo Prieto, al sur: 7.50 m con lote de terreno 16, al oriente: 17.00 m con lote de terreno 33, al poniente: 17.00 m con lote de terreno 30 y 31.

Superficie aproximada de: 127.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 14 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 4623/91, MARTHA REYES CRUZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 2, lote 13, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 14, al sur: 15.00 m con lote 12, al oriente: 11.00 m con lote 4 y 5, al poniente: 11.00 m con calle Ignacio Rodríguez.

Superficie aproximada de: 165.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 14 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3362.—4, 9 y 12 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Exp. 19886/91, ANGEL DE LA CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Constitución No. 5 San Juan Atlántica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos tramos 10.64 m con Río Guayapango y el otro 18.00 m con Emigdio De la Cruz; sur: 33.15 m con Sra. Vda. de Martínez; este: en dos tramos 9.60 m con Emigdio De la Cruz López y el otro 30.50 m con Wilfrido Reyes; oeste: 24.10 m con Leonidas Esquivel

Superficie aproximada de: 967.48 m², y de construcción 42.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 23 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

Exp. 1025/91, RAUL WONG PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Agua Fria Santiago Analco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 66.70 m con carretera; sur: 41.00 m con Domingo Alejandro; oriente: 65.00 m con Faustino Vidal; poniente: 68.00 m con Valentín González Pedro.

Superficie aproximada de: 3,662.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 1024/91, RAUL WONG PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Vuelta del Puente Santiago Analco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 149.00 m con carretera; oriente: 120.00 m con Benito Salazar; poniente: 163.00 m con José Manzano.

Superficie aproximada de: 9,858.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 1015/91, ISIDRO VERONA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de la calle Ferrocarril Bo. Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 11.00 m con servidumbre de paso; sur: 15.40 m con servidumbre de paso; oriente: 24.44 m con cerrada de la calle Ferrocarril; poniente: 24.07 m con Pedro Verona Mata y Esperanza Verona Mata.

Superficie aproximada de: 320.16 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 22 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O S

Exp. 575/91, SEBASTIAN AVILA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 75.00 m con Juan García; sur: 14.02 m con Arnulfo Avila; oriente: 21.50 m con Hilario García; poniente: 21.40 m con Mauro Avila.

Superficie aproximada de: 1,764.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 565/91, CONCEPCION PISCIL ROQUE Y MA. DEL PILAR RIVERA DE PISCIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Zitaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 34.00 m con Esteban Cruz Clemente y Sibilina Mondosa de Cruz; sur: 34.00 m con Severiano Pedro Pérez Angeles; oriente: 15.00 m con Raúl Rolando Hernández Pérez y Ma. Graciela Sonia Solano de Hernandez; poniente: 15.00 m con donación para calle y frente el terreno de el señor Pedro Ramos.

Superficie aproximada de: 510.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 14 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 550/91, RAUL ROLANDO HERNANDEZ PEREZ Y MA. GRACIELA SONIA SOLANO DE HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Zitaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 23.35 m con José Díaz Ocaña y Gladys Leticia Zavaña; sur: 23.35 m con camino público; oriente: 47.30 m con terreno donado por el vendedor al señor José Díaz Ocaña como vía de paso y con Margarita Pérez; poniente: 50.52 m con Concepción Piscil y Ma. Pilar Rivera de Piscil y con Severiano Pérez Angeles.

Superficie aproximada de: 1,154.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 14 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 510, GERMAN ARIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.00 m con Inocencio Arias; sur: 20.00 m con Antonio Infante; oriente: 10.00 m con Sergio Córdón; poniente: 10.00 m con Antonio Infante.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 26 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 551/91, FRANCISCA AQUILINA ALMARAZ DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 25.00 m con Mario Ortiz; sur: 25.00 m con Reyna Almaraz de Jurado; oriente: 16.00 m con calle Iturbide; poniente: 16.00 m con terreno sin nombre.

Superficie aproximada de: 400.00 m², construcción 67.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 266/91, REMEDIOS DIAZ SANTILLAN DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 30.00 m con Francisco León; sur: 30.00 m con camino a San Mateo; oriente: 40.00 m con privada No. 1; poniente: 40.00 m con Faustino Rivero Baca.

Superficie aproximada de: 1,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 574/91, MA. TERESA MOCTEZUMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, denominado El Sauz, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 43.50 m con Cementos Apaxco; sur: 49.00 m con Cementos Toiteca y calle Abasolo; oriente: 70.00 m con Cementos Toiteca; poniente: 73.00 m con Aída Moctezuma Hernández; superficie aproximada de: 3,307.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 577/91, MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 8.00 m con Domingo Estrada; sur: 8.00 m con avenida Juárez; oriente: 32.99 m con Antonio Sánchez; poniente: 32.09 m con Parroquia; superficie aproximada de: 256.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 576/91, MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 11.00 m con Av. Juárez; sur: 11.00 m con Sotera Vázquez; oriente: 41.70 m con Guillermo Rodríguez; poniente: 42.00 m con Trinidad Montes de Oca; superficie de: 460.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 506/91, JUAN CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: en dos líneas: 10.66 m con Celestina García Tapia, y 16.60 m con Arturo Rodríguez García; sur: 36.85 m con camino a San Mateo; oriente: 46.60 m con Ignacio Ramírez; poniente: en dos líneas: 9.41 m con Celestina García Tapia y 48.65 m con Celestina García Tapia; superficie aproximada de: 932.60 m², y de construcción 36.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 564/91, CELIA VARGAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 50.00 m con Encarnación Vargas hoy, antes Tomás Domis; sur: 60.00 m con calle de la Reforma; oriente: 22.00 m con calle del Olivo; poniente: 22.00 m con Suc. de Severo Vargas; superficie aproximada de: 1,210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 430, ALVARADO MA. DE LOURDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.00 m con Sara Jandette; sur: 20.00 m con Ricardo y Maurilio Avila; oriente: 20.00 m con calle los Pinos; poniente: 20.00 m con Trinidad Jandette Silva; superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 424, VIRGINIA ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: dos líneas primera 540 m con Juan Espejel F., segunda 11.33 m con Nabor Tapia; sur: dos líneas primera 10.77 m Av. Federico Gómez, segunda 6.00 m con Abel Domínguez; oriente: dos líneas primera 5.50 m segunda 4.87 m con Abel Domínguez; poniente: dos líneas primera 6.50 m con Juan Espejel F., segunda 5.05 m con Josefa Arenas Vda. de Vaca; superficie aproximada de: 116.37 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 572/91, RAMIRO MARIN RIOS Y SONIA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 25.35 m con Albino Pérez Angeles; sur: 25.35 m con Raúl Rolando Hernández Pérez y Ma. Graciela Sonia Solano de Hernández, así como vía de paso; oriente: 20.00 m con Margarita Pérez; poniente: 20.35 m con Esteban Clemente y Sibilina Mendoza de Cruz; superficie aproximada de: 507.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 560, VICENTE HERNANDEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.00 m con Vicente Hernández Bravo; sur: 20.00 m con José Lugo; oriente: 14.00 m con Fraco. restante; poniente: 15.00 m con Trinidad Hernández; superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 490, CIRA GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 15.00 m con sucesión de José Menraytara; sur: 15.00 m con calle Niños Héroes; oriente: 29.50 m con Celia Montroy de García; poniente: 31.00 m con Ofelia Monroy Lara Rodríguez; superficie aproximada de: 453.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 456, GRACIELA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 21.50 m con Albino Palacios Fierro; sur: 22.10 m con Albino Palacios Fierro, oriente: 8.77 m con Eulogio Aguirre Leonardo; poniente: 9.81 m con Av. Dr. Jiménez Cantú; superficie aproximada de: 202.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 39/91, OTHON NAVARRETE DE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Marte, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.00 m con Wilfrido Cruz; sur: 20.00 m con calle Marte; oriente: 44.42 m con Heriberto Romero; poniente: 45.45 m con Raúl Quintanar; superficie aproximada de: 898.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 287/89, RAUL MENDOZA GUILLERMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 105.80 m con Francisco Hernández; sur: 103.60 m con Camerino Guillermo Sánchez; oriente: 20.35 m con Benito Hernández Salinas; poniente: 25.50 m con ejido de Tequiquiac, México, superficie aproximada de: 2.402.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 509/91, EMIGDIO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tlapanaloya, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.50 m con Elías Ramírez Mendoza; sur: 10.50 m con Av. 16 de Septiembre; oriente: 21.00 m con Elías Ramírez Mendoza; poniente: 21.00 m con Rafael Ramírez Espinoza; superficie aproximada de: 220.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 524/91, MARIA GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 15.10 m con calle sin nombre; sur: 15.10 m con Jorge Jiménez y Mario Molina; oriente: 88.60 m con Manuel Aranda; poniente: 38.00 m con Magdalena Gutiérrez; superficie aproximada de: 1,328.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 588/91, ESPERANZA MUÑOZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con Marcelina Navarro; sur: 10.00 m con Consuelo Reynoso; oriente: 17.85 m con Celia Juárez; poniente: 17.85 m con Daniel Aranza Rueda; superficie aproximada de: 178.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 604/91, EUFRACIA HIDALGO DECARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 16.00 m con Armando Ramírez; sur: 16.00 m con Ignacio Ramírez; oriente: 10.00 m con derecho de paso; poniente: 10.00 m con Roberto Castro; superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

Exp. 605/91, MARTHA FLORES OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Jalisco, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 66.05 m con José Anacleto García; sur: 66.70 m con Francisco Contreras; oriente: 89.76 m con Bardomiano Márquez; poniente: 90.25 m con Bardomiano Márquez y Francisco Clavería; superficie aproximada de: 5,986.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3422.—9, 12 y 18 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 185/91, ALICIA COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en ranchería de Chiteje, Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 81.00 y 48.00 m con Tomás Anselmo Colín y Lucía del Carmen Colín; sur: 46.00, 26.00, 9.00, 8.00 y 39.00 m con María Elena Colín; oriente: 84.00 m con Lucía del Carmen Colín; poniente: 47.00 y 50.00 m con Ricardo González y José Colín; superficie de: 10,289.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3439.—9, 12 y 18 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 325/91, C. MARGARITA MALDONADO DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 80.80 m con Carolina Maldonado; al sur: 82.33 m con Armando Maldonado; al oriente: 16.94 m con calleón; al poniente: 16.94 m con David Maldonado Sup. 1,382 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3424.—9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 326/91, C. CONRADO ALCANTARA B. P/SU HIJO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, Méx., que mide; al norte: 133.50 m con Marciano Zefermo; al sur: 143 m con Donaciano González; al oriente: 38.60 m con camino; al poniente: 43.50 m con camino Sup. 5,675 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3424.—9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 327/91, C. AGUSTENA RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 100 m con Rancho El Carrizal; al sur: 100 m con carretera México-Querétaro; al oriente: 25 m con Rancho El Carrizal; al poniente: 25 m con Rancho El Carrizal, Sup. 2,500 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3424.—9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 328/91, C. JOSE L. MEDRANO COLORADO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 30 m, 40 m y 135 m con Ofelia Rivas; al sur: 52 m con Juan Rivas; al oriente: 127 m con Gumercindo Rivas; el poniente: 118.60 m y 40 m con Vicente Sánchez Sup. 1-52-32 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3424.—9, 12 y 18 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 25

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública No. 17,583 de fecha 16 de agosto de 1991, quedó radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor EDUARDO GOMEZ ARZATE, aceptando el cargo de albacea y la herencia instituida en su favor la señora ERNESTINA RAMIREZ ALVAREZ, quien procederá a formular el inventario y avalúo del acervo hereditario.

LIC. MA. GUADALUPE ALCALA GONZALEZ, —Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 25

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

3333.—3 y 12 septiembre.

D I F E M

CONVOCATORIA PUBLICA PARA ENAJENACION

DE BIENES MUEBLES

TOLUCA, MEX.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, (DIFEM), en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Mantenimientos y Aduanaciones y el Reglamento de la misma, convoca a todas las personas físicas o morales a participar en la licitación pública número DIFEM/1/91, para la enajenación de los bienes que por inutilidad, inaplicación en el servicio o mal estado fueron dados de baja del inventario de la Institución y que se agrupan en los siguientes rubros:

- A) MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y HOSPITALARIO
- B) VEHICULOS
- C) UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR

Los interesados podrán adquirir las bases y especificaciones, que tendrán un costo de \$5,000.00, e inscribirse del lunes 9 al martes 17 de septiembre de 1991, en horas hábiles, en la Oficina de Control de Bienes Muebles, sita en Av. José Vicente Villada Esq. Francisco Murguía No. 505 2o. Piso, teléfono 12-43-42.

El acto de remate y el fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 1991, a las 10:00 Hrs., en el DIFORAMA, sito en Paseo Colón S/N casi Esquina con Felipe Angeles, Col. Villa Hogar.

Para mayor información comunicarse con el Lic. Carlos Fonseca Mendiola, Jefe de la Oficina de Control de Bienes Muebles del DIFEM, al teléfono 12-43-42.

Toluca, Méx., 6 de septiembre de 1991.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTHA MEJIA MARQUEZ.—Rúbrica.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

3488.—11, 12 y 13 septiembre.

PLANTA DE AGREGADOS PETREOS EL MAGUEY, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera final de liquidación
al 31 de agosto de 1991

ACTIVO

CIRCULANTE:

Caja	74,415,566

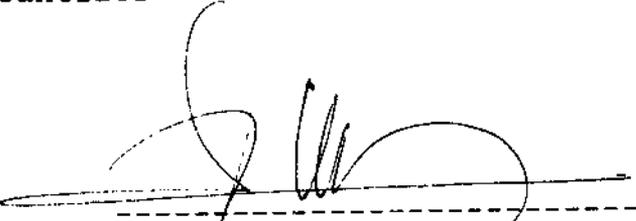
Suma de Activo	74,415,566
	=====

CAPITAL CONTABLE

Capital social	20,000,000
Reserva legal	3,438,277
Resultados de ejerc.anteriores	65,327,255
Resultado del ejercicio	(14,349,966)

Suma Capital	74,415,566
	=====

Se publicará el presente balance en cumplimiento a lo
dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley -
de Sociedades Mercantiles



ING. ANGEL URIBE OLAVARRI
LIQUIDADOR

SUBDELEGACION ECATEPEC
 OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S.
 MEX.1503

CONVOCATORIA PARA REMATE MEX - 1503

A las 11:00 horas del día 24 de SEPTIEMBRE de 19 91 se rematarán al mejor postor en el Domicilio de Vía Morelos Esq, Casanueva Col. Jardines de Casa nueva los Bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en el mismo domicilio, arriba indicado sirviendo de base las cantidades, que en cada caso se mencionan por lo que se formula la presente Convocatoria en Base al Art. 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos Bienes deberán presentar las Posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A. garantizando el 10 % del importe de la Base del Remate, se admitirán hasta las 14:00 horas del día anterior del Remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos; Nombre, Nacionalidad, Domicilio del postor y la Clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de Personas Físicas; tratándose de Personas Morales, el Nombre o Razón Social, la fecha de Constitución, la Clave del Registro Federal de Contribuyentes y el Domicilio Social, la cantidad que ofrescan por los Bienes objeto del Remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

DESCUENA ALMONEDA

DEUDOR Y EXPEDIENTE	RIM.	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
1213 10	1/91	01100308	88'029,805.00	100'000,000.00	100'000,007.00

MAQUILADORA Y DECORADORA
 S. BIENES 081/91

200 MOLDES DE PRODUCCION DE DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS PARA HACER ENVASES DE VIDRIO DE VARIAS DIMENSIONES USADOS EN BUENAS CONDICIONES Y LISTOS PARA SU USO.

SE ELABORO AMPLIACION DE EMBARGO ECATEPEC DE MORELOS A 22 DE AGOSTO DE 1991,
 LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

ATENTAMENTE
 "SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"


 ROBERTO PEREZ RUBIO
 JEFE DE LA OFICINA PARA
 COBROS MEX.-1503

LIC. IGNACIO RICHARDO PAGAZA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E .

Los suscritos originarios y vecinos del poblado denominado ---
Alvaro Obregón del grupo Ricardo Flores Magón del Municipio de San Martín de --
las Pirámides, Estado de México y que al final firmamos, por medio del presen-
te y de conformidad con lo que establece el artículo 272 de la Ley Federal -- --
de Reforma Agraria en vigor, solicitamos de Usted dotación de ejidos señalando
como predio presuntamente afectable el denominado VALLE DE TROTUHACAN, perte-
neciente al Rancho EL BERRINGHE hoy ECALTEPEC, Municipio de San Martín de las--
Pirámides, toda vez que se encuentra sin explotación desde hace más de 10 años,
en virtud de que los que suscriben carecemos de tierras para el sostenimiento
de nuestras familias y que nuestra ocupación habitual es el campo, por lo que--
reunimos los requisitos que establece el artículo 200 de la Ley invocada, así-
mismo se reúnen los requisitos establecidos por el artículo 195 y 196 de la ---
misma Ley que se invoca, por otra parte designamos para formar el Comité Parti-
cular Ejecutivo a los siguientes compañeros: a los CC. APLICAR HUERTA MIRANDA
ROBERTO MIRANDA FLORES y SIMON RAMOS HERNANDEZ, como Presidente, Secretario ---
y Vocal Suplentes respectivamente, igualmente solicitamos sea publicada la -- --
solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y a la vez se remita
la solicitud mencionada a la Comisión Agraria Mixta para que se instaure el ---
expediente correspondiente de la acción de Dotación de Ejidos y se le dé el ---
trámite que legalmente corresponda y en su oportunidad se emita el mandamiento
respectivo, de concedernos ésta acción agraria de Dotación de Ejidos, la deno-
minaremos "Ricardo Flores Magón"

A T E N T A M E N T E

GRUPO SOLICITANTE "RICARDO FLORES MAGÓN"

ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ
HECTOR SIMON RAMOS
CIRILO RAMOS PACHECO
LINO RAMOS HERNANDEZ
ANGEL HUERTA MARTINEZ
FRANCISCO HUERTA MIRANDA

JUAN PEREZ MIRANDA
FERNANDO RAMOS HERNANDEZ
ALEJANDRO RAMOS HERNANDEZ
SIMON RAMOS HERNANDEZ
JOEL MIRANDA FLORES
ROBERTO MIRANDA FLORES
FRANCISCO GUTIERREZ LOPEZ
IRINEO GARCIA PEREZ
ARON RAMOS PACHECO
JUAN HUERTA MARTINEZ
ROLANDO ROSALES MIRANDA
MARIO RAMIREZ PARADA
JAVIER PEREZ MIRANDA
CARLOS GARCIA ROMO
DARIO CASTRO MIRANDA
FRANCISCA MIRANDA RAMOS
APOLINAR HUERTA MIRANDA
MAXIMINO RAMOS HERNANDEZ

POBLADO ALVARO OBREGON MPIC. DE SAN MARTIN DE LAS
PIRAMIDES, ESTADO DE MEXICO, 4 DE JULIO DE 1991.

RUBRICA
RUBRICA
RUBRICA
RUBRICA
RUBRICA
RUBRICA